VI. TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin del Máster en Mediación (TFM) se rige por el *Reglamento Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UCA* (UCA/CG07/2012), aprobado el 13 de Julio de 2012. La Comisión Académica del Máster asume las funciones que en dicho Reglamento se atribuye a la **Comisión de Fin de Máster**, entre las que destaca aprobar las instrucciones para la elaboración de los trabajos fin de máster, asignar los trabajos y tutores a los alumnos, así como proponer a la Junta de Facultad la designación de las Comisiones Evaluadoras de los trabajos fin de máster, y elevar el informe final del proceso .

Consiste en la elaboración y defensa por el alumno, de un trabajo en el que se pongan de manifiesto la asimilación y aplicación de los conceptos impartidos en las diferentes materias que configuran el máster.

Como indica la Memoria del Máster, para el adecuado desarrollo de esta actividad, el alumno contará con el apoyo periódico del **Tutor Académico**, quien le indicará sobre estructura, contenido, etc. y asesorará de cara a su exposición y defensa ante el tribunal evaluador.

El tutor académico será designado por la comisión de los trabajos de fin de Grado o de fin de Máster de entre los profesores pertenecientes a un departamento con docencia en el plan de estudios del título, atendiendo, en la medida de lo posible, a las preferencias expresadas por el profesor que solicite el ejercicio de la tutela y en su caso a las del alumno que así lo solicite con refrendo del profesor. En cualquier caso, la comisión procurará asumir las propuestas de designación comunicadas por los departamentos a los que pertenezcan los citados profesores.

La **orientación del trabajo** de fin de máster está condicionada por el perfil asumido por el alumno:

- Perfil profesional: en este caso, el trabajo responde al modelo de memoria de la titulación, pudiendo vincularse a la aplicación del módulo general (primero) y uno de los específicos (segundo a cuarto) en las prácticas externas. Se espera del alumno que la elaboración y defensa de la memoria acredite que ha asumido de manera integrada los contenidos fundamentales del título, dando cuenta de las competencias generales y específicas vinculadas al ámbito de la práctica externa desarrollada, con una visión crítica y constructiva

- Perfil investigador: en esta orientación, el trabajo consistirá en un estudio de carácter original, que se podrá vincular a un tópico o línea de investigación, dentro del marco de la mediación, tanto en sus fundamentos y contextos de aplicación, como en sus aspectos sustantivos y procedimentales. La finalidad perseguida es que el alumno ponga de

manifiesto las competencias adquiridas en la asignatura de Técnicas de Investigación, aplicadas al ámbito de la Mediación, en cualquiera de sus aspectos, sustantivos o adjetivos, y en cualquiera de sus ámbitos

En todo caso, el alumno deberá demostrar sus capacidades de expresión oral y escrita, de análisis y exposición pública de estudios, así como de debate

De acuerdo con el Reglamento de la UCA que regula esta clase de trabajos, la **presentación y defensa** del trabajo de fin de máster, sólo podrá tener lugar cuando el alumno acredite haber superado los módulos 1 a 4, así como la asignatura que corresponda del módulo 5, en función del perfil elegido por el alumno (prácticas externas o técnicas de investigación)

La Comisión Académica del Máster señalará el período dentro del cual se podrá producir la presentación del trabajo escrito y el de lectura y defensa pública del trabajo.

La **evaluación** del Trabajo Fin de Máster se efectúa por la Comisión evaluadora y por el tutor académico, como se establece en la Memoria, correspondiendo para este curso académico 2017/2018 la siguiente ponderación:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS	
Sistema	Ponderación
Asistencia, participación activa e interés del alumno en las actividades presenciales programadas con el tutor académico	30%
Evaluación del Trabajo Fin de Master por la Comisión Evaluadora	70%

Para la **evaluación del trabajo** se tendrán en cuenta, al menos:

- La calidad científica y técnica del trabajo presentado
- Las características del material entregado
- La claridad expositiva
- En el caso de exposición pública se valorará también la capacidad de debate y defensa argumental